

## **Aviso y Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre adaptaciones razonables para personas con discapacidades**

### **AVISO**

El Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR (*NDWR Floodplain Management Program*) se compromete a proporcionar a las personas con discapacidades la ***misma oportunidad*** de participar y beneficiarse de la información, las actividades y los servicios del Programa de Manejo de Control de Terrenos inundables del NDWR.

Las personas pueden solicitar ***adaptaciones razonables*** del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR que creen que les permitirán tener igualdad de oportunidades para participar en nuestros programas, actividades y servicios.

Para solicitar adaptaciones razonables, póngase en contacto con Sarah Fichtner por correo electrónico: [sfichtner@water.nv.gov](mailto:sfichtner@water.nv.gov).

### **PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)**

Las siguientes preguntas frecuentes proporcionan información sobre la solicitud de adaptaciones razonables del Programa y las actividades de inundación del NDWR.

#### **1. ¿Qué es una adaptación razonable en el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR?**

Una adaptación razonable es un cambio o modificación para permitir a una persona calificada con una discapacidad disfrutar plenamente de la información o las actividades del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR, a menos que las modificaciones de políticas, prácticas y procedimientos alteren fundamentalmente la naturaleza del programa, el servicio o la actividad, o resulten en cargas financieras y administrativas indebidas para el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR.

#### **2. ¿Cómo solicito una adaptación razonable?**

Si necesita una adaptación razonable, póngase en contacto con Sarah Fichtner por correo electrónico mediante [Sfichtner@water.nv.gov](mailto:Sfichtner@water.nv.gov); y escriba “Solicitud de adaptación” en el asunto.

#### **3. ¿Mi solicitud de una adaptación razonable debe ser por escrito?**

No, no es necesario que presente su solicitud por escrito, sin embargo, hacer una solicitud por escrito puede ser documentación útil para garantizar que el Programa de Control de

Terrenos inundables del NDWR proporcione la adaptación deseada. Además, no necesita usar las palabras específicas “adaptaciones razonables” al hacer su solicitud.

#### **4. ¿Cuándo debo solicitar una adaptación razonable?**

Usted puede solicitar un acomodo razonable del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR en cualquier momento. Sin embargo, hacer la solicitud antes de una reunión, conferencia telefónica o visita ayudará a asegurar que el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR pueda cumplir con la solicitud de una adaptación. Para ciertas solicitudes, como las solicitudes de interpretación del lenguaje de señas, el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR solicita un aviso con al menos dos semanas de anticipación.

#### **5. ¿Puede alguien solicitar una adaptación razonable en mi nombre?**

Sí, cualquier persona puede solicitar una adaptación razonable en nombre de una persona con una discapacidad que busca interactuar con el personal del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR o participar en sus programas o actividades.

#### **6. ¿Qué hará el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR al recibir mi solicitud de una adaptación razonable?**

El Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR puede contactarlo para obtener más información sobre su solicitud y para comprender mejor sus necesidades. Además, el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR puede revisar su solicitud para determinar:

- si la adaptación solicitada será efectiva para permitirle participar en la actividad o el programa en el que está buscando participar;
- si la adaptación solicitada es razonable, o una alternativa igualmente efectiva a la adaptación solicitada está disponible; y
- si proporcionarle la adaptación solicitada alteraría fundamentalmente la naturaleza del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR o impondría cargas financieras o administrativas indebidas al Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR.

Además, en algunos casos, el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR puede consultar con usted en un proceso interactivo para determinar caso por caso qué adaptaciones se pueden hacer.

Si el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR determina que la adaptación solicitada alteraría fundamentalmente la naturaleza del programa o impondría una carga

financiera o administrativa indebida, el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR puede denegar su solicitud. Sin embargo, en el caso poco probable de que esto ocurra, el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR trabajará con usted para identificar una adaptación alternativa que le permita participar efectivamente en una actividad o un servicio del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR.

**7. ¿Puede el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR solicitarle documentación médica después de recibir su solicitud de una adaptación razonable?**

No, el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR no puede solicitar documentación médica después de recibir su solicitud de una adaptación razonable. Las preguntas del Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR se limitarán a comprender la barrera a su capacidad para participar en el programa o la actividad en la que está interesado y la naturaleza de una adaptación que elimine esta barrera.

**8. ¿Puede el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR cobrarle el costo de proporcionar la adaptación razonable?**

No, usted no es responsable por el costo de una asistencia o un servicio auxiliar que el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR le proporcione.

**9. ¿Cuáles son algunos ejemplos de adaptaciones razonables?**

Hay muchos tipos de adaptaciones razonables. Algunos ejemplos de cómo el Programa de Control de Terrenos inundables del NDWR proporciona adaptaciones razonables incluyen:

- proporcionar un intérprete de idiomas para una reunión pública con suficiente antelación,
- compartir materiales de divulgación en español,
- producir formatos alternativos de materiales impresos en letra grande o en formato electrónico,
- proporcionar una transcripción de reuniones y videos para personas con discapacidad auditiva.